

REF.: MODIFICA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ID N° 622847-6-LE21

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1629

SANTIAGO, 5 de noviembre de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1272 de fecha 15 de septiembre de 2021, se aprobó las bases Administrativas, Económicas, Técnicas y sus Anexos, para los servicios de Licitación denominada **"CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DEPÓSITO REGIONALES DE LOS RÍOS, VALDIVIA"**, publicándose dicho proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 15 de septiembre de 2021, bajo el ID N°622847-6-LE21.
- 2.- Que, a la fecha de la elaboración y revisión de las bases, no existía titularidad para el cargo de Secretaria/o Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos, por lo que no se consideró la participación de dicha autoridad política.
- 3.- Que, mediante Decreto N°26 del 15-09-2021 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se designa a doña Carmen Gabriela Avendaño Avendaño como Secretaria Regional Ministerial.
- 4.-Que, mediante Oficio Ord N°358 del 03-11-2021, el Subsecretario del Patrimonio Cultural solicita al Director del Serpat la incorporación de la SEREMI doña Carmen Gabriela Avendaño Avendaño como parte de la Comisión de Evaluación de la presente licitación.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N°1272 de fecha 15 de septiembre de 2021, específicamente en el punto N°6.1 de las bases administrativas:

DONDE DICE:

La Comisión o Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

1. El Director Nacional, Carlos Maillet Aránguiz (u otra/o funcionaria/o del Serpat arquitecta/o a quien delegue).
2. La Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Paula Larraín Larraín, o quien ésta indique en su reemplazo.
3. La Subdirectora del Sistema Nacional de Archivos, Emma de Ramón Acevedo, o quien ésta indique en su reemplazo.
4. El Subdirector Nacional de Museos, Alan Trampe Torrejón o quien éste indique en su reemplazo.
5. El Director/a Regional de Los Ríos, (u otra/o funcionaria/o del Serpat arquitecta/o a quien delegue).

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural

6. El Subsecretario, Emilio de la Cerda Errázuriz (o a otra/o funcionaria/o de la Subsecretaría arquitecta/o a quien delegue).

De la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas

7. El Director Nacional de Arquitectura, Raúl Irarrázabal Sánchez (u otra/o funcionaria/o de la Dirección de Arquitectura, arquitecta/o a quien delegue).



8. El Director Regional de Arquitectura, Adolfo Quiroz Lutjens (o a otra/o funcionaria/o de la Dirección de Arquitectura, arquitecta/o a quien delegue).

Externos

9. Un/a arquitecto/a representante del Colegio de Arquitectos.
10. Un/a arquitecto/a representante de la Asociación de Oficinas de Arquitectura
11. Un/a arquitecto/a representante de la Universidad Austral de Chile, Experta Local.
12. Un/a arquitecto/a representante de los y las concursantes.

DEBE DECIR:

La Comisión o Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

1. El Director Nacional, Carlos Maillet Aránguiz (u otra/o funcionaria/o del Serpat arquitecta/o a quien delegue).
2. La Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Paula Larraín Larraín, o quien ésta indique en su reemplazo.
3. La Subdirectora del Sistema Nacional de Archivos, Emma de Ramón Acevedo, o quien ésta indique en su reemplazo.
4. El Subdirector Nacional de Museos, Alan Trampe Torrejón o quien éste indique en su reemplazo.
5. El Director/a Regional de Los Ríos, (u otra/o funcionaria/o del Serpat arquitecta/o a quien delegue).

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural

6. El Subsecretario, Emilio de la Cerda Errázuriz (o a otra/o funcionaria/o de la Subsecretaría arquitecta/o a quien delegue).

De la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos.

7. La Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos, Carmen Gabriela Avendaño Avendaño (o a otra/o funcionaria/o de la Secretaría arquitecta/o a quien delegue).

De la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas

8. El Director Nacional de Arquitectura, Raúl Irarrázabal Sánchez (u otra/o funcionaria/o de la Dirección de Arquitectura, arquitecta/o a quien delegue).
9. El Director Regional de Arquitectura, Adolfo Quiroz Lutjens (o a otra/o funcionaria/o de la Dirección de Arquitectura, arquitecta/o a quien delegue).

Externos

10. Un/a arquitecto/a representante del Colegio de Arquitectos.
11. Un/a arquitecto/a representante de la Asociación de Oficinas de Arquitectura
12. Un/a arquitecto/a representante de la Universidad Austral de Chile, Experta Local.
13. Un/a arquitecto/a representante de los y las concursantes.

2. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/EHC/KFR/GAJ/GVD/SHE/JGF/jgf

Distribución:

- Dirección Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Región de Los Ríos
- Unidad de Infraestructura, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Oficina de Partes, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

